



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACION DE ESTATUTOS
DE LA SOCIEDAD QUE INDICA**

SANTIAGO, 15 JUN 2007

RESOLUCIÓN EXENTA N° 277

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

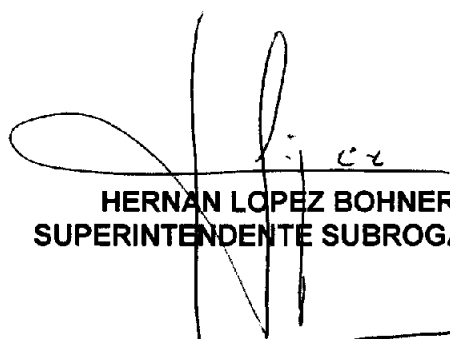
RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de abril de 2007 y reducida a escritura pública el 14 de mayo de 2007 en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash

Se autorizó la existencia de la sociedad por Resolución Exenta N° 253 de 13 de diciembre de 1993, con el nombre de "BHIF AMÉRICA SEGUROS DE VIDA S.A."

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



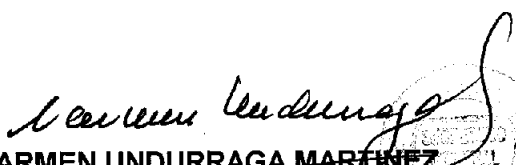
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° **277** de fecha **15 JUN 2007**, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de **Ohio National Seguros de Vida S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de abril de 2007 y reducida a escritura pública el 14 de mayo de 2007 en la Notaría de Santiago de don Rene Benavente Cash, domiciliado en Huérfanos 979 piso 7.

Se fija el capital social suscrito y pagado, en la suma de \$37.093.023.358 pesos dividido en 13.102 acciones sin valor nominal y de una misma serie. Este capital se aumenta en \$7.913.248.720 pesos mediante la emisión de 2.795 acciones a suscribir y pagar dentro del plazo de tres años contado desde la fecha de la junta, quedando el capital social en la suma de \$45.006.272.078 dividido en 15.897 acciones sin valor nominal y de una misma serie. Se modifican artículos cuarto y primero transitorio de los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

SANTIAGO, 15 JUN 2007


CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

644
17-05-07

FISC/DCE



Ohio National
Financial Services®

Santiago, 16 de Mayo de 2007



2007050033088

16/05/2007 - 13:11

Operador: ESALINAS

Intendente de Seguros



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señor
Guillermo Larrain Ríos
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.- Adjunta Junta Extraordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto dos copias de la escritura pública otorgada ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash que contiene la 15° Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Ohio National Seguros de Vida S.A., celebrada el pasado 26 de Abril del presente año.

En mérito de lo anterior, solicito a Ud., aprobar la reforma de estatutos acordada en la Junta Extraordinaria de accionistas antes mencionada.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

Francisco Javier Cuadrado Sepúlveda
Abogado
Ohio National Seguros de Vida S.A.

S.V.S.	
FISCALIA SEGUROS	
INGRESO	
N°	
378-07	JPU
FECHA	17-05-07

Incl. Lo citado

1 REPERTORIO: 15.134- 2007[✓].

XVohio/ohio9.2/neh

OT.286882

2
3
4
5
6
7 **REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA**

8
9
10
11 **A C T A**

12
13
14 **DECIMO QUINTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS[✓]**

15
16 **"OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA S.A." [✓]**

17
18
19
20 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a catorce de Mayo del año dos
21 mil siete, ^{14/05/07} ante mí, RENE BENAVENTE CASH, [✓] Abogado, Notario
22 Público, Titular [✓] de la Cuadragésima Quinta Notaría de
23 Santiago, de este domicilio, Paseo Huérfanos [✓] número
24 novecientos setenta y nueve, [✓] séptimo [✓] piso, [✓] comparecen: Don
25 **FRANCISCO JAVIER CUADRADO SEPÚLVEDA**, chileno, casado, abogado,
26 cédula nacional de identidad número nueve millones
27 cuatrocientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro
28 guión cero, domiciliado para estos efectos en calle Bandera
29 número setenta y seis, piso cinco, comuna y ciudad de
30 Santiago, el compareciente mayor de edad, quien acredita su



identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el acta de la **Décima Quinta Junta General Extraordinaria de Accionistas de Ohio National Seguros de Vida S.A.**, celebrada en Santiago de Chile, a veintiséis de abril del año dos mil siete, y que es del siguiente tenor: **"DÉCIMA QUINTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA**

S.A.- En Santiago de Chile, a veintiséis de abril del año dos mil siete, siendo las doce horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en calle Bandera número setenta y seis, piso quinto, de la Comuna de Santiago, de esta ciudad, se lleva a efecto esta Décimo Quinta Junta General Extraordinaria de Accionistas de **"Ohio National Seguros de Vida S.A."** Preside la presente asamblea su titular don Ignacio Montes Undurraga y actuó como secretario el Gerente General don Claudio Patricio Correa Viola. Asiste especialmente invitado a esta reunión, el Notario Público de Santiago don René Benavente ^NCash, Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago. **FORMALIDADES DE**

CONVOCATORIA: El Presidente deja constancia de las siguientes formalidades de convocatoria para la realización de esta Junta: Uno.- Que la presente Junta de Accionistas fue convocada por acuerdo del Directorio de la sociedad. Dos.- Que para la realización de esta asamblea no se publicaron avisos de citación toda vez que se tenía la certeza que a ella concurrirían la totalidad de las acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha, lo que en la especie ha ocurrido. Tres.- Que se envió a cada accionista, al domicilio que estos tienen registrado en la Compañía, una carta citación que contiene una referencia de las materias que serán tratadas en esta Junta Extraordinaria de Accionistas. Cuatro.- Que,

26/4/07

1 asimismo, con fecha cuatro de Abril del año dos mil siete, se
2 comunicó por escrito a la Superintendencia de Valores y
3 Seguros de la celebración de esta Junta, indicándosele día,
4 lugar y hora de realización y las materias que serían tratadas
5 en ella. Quinto.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el
6 artículo ciento cuatro del Reglamento de la Ley sobre
7 Sociedades Anónimas, sólo pueden participar con voz y voto en
8 esta Junta, los titulares de acciones inscritas en el registro
9 de accionistas de la sociedad con cinco días hábiles de
10 anticipación a esta fecha y que son los que constan en la
11 nómina que está a disposición de los asistentes. REGISTRO DE
12 ASISTENCIA: De acuerdo al registro de asistencia, concurren a
13 la presente Junta General Extraordinaria de la sociedad los
14 siguientes accionistas debidamente representados: Uno.- "OHIO
15 NATIONAL SUDAMERICA S.A.", representada por don Ignacio Montes
16 Undurraga, por trece mil ciento una acciones; Dos.- "ON GLOBAL
17 HOLDINGS, INC.", representada por don Ignacio Montes
18 Undurraga, por una acción. En consecuencia, se encuentran
19 presentes y debidamente representadas en esta asamblea trece
20 mil ciento dos acciones, lo que corresponde al cien por ciento
21 de las acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha.
22 APROBACIÓN DE PODERES: La calificación de poderes con los
23 cuales aparece actuando el mandatario ha sido efectuada
24 inmediatamente antes de la reunión y la unanimidad de los
25 accionistas aprobó dichos poderes, calificándolos de
26 suficientes por encontrarse extendidos y otorgados de
27 conformidad a la Ley. INSTALACIÓN DE LA JUNTA: Señaló el
28 Presidente, que habiéndose reunido el quórum establecido en
29 los estatutos sociales y cumplidas todas las formalidades
30 legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria,



1 declaraba iniciada la reunión e instalada la Junta. TABLA:
 2 Manifestó el Presidente que la presente Asamblea tiene por
 3 objeto someter a consideración de los accionistas una
 4 proposición de la administración en orden a aumentar el
 5 capital social de la sociedad, modificando al efecto el actual
 6 artículo cuarto de los estatutos sociales, con el fin de
 7 incorporar mayores recursos a la Compañía que le permitan
 8 enfrentar adecuadamente el desarrollo de sus negocios sociales
 9 y, en caso de aprobarse el aumento de capital propuesto,
 0 aprobar las nuevas disposiciones transitorias que fueren
 1 pertinentes para materializar los acuerdos que se adopten en
 2 esta reunión y eliminar aquellas disposiciones transitorias
 3 que hubieren perdido su vigencia u oportunidad. Señaló a los
 4 accionistas que en la Décimo Cuarta Junta Extraordinaria de
 5 Accionistas celebrada el día nueve de Septiembre del año dos
 6 mil cuatro se acordó un capital para la sociedad ascendente a
 7 la suma de cuarenta mil cuatrocientos noventa y ocho millones
 8 quinientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y cinco
 9 pesos dividido en quince mil quinientas doce acciones
 0 nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de
 1 igual valor, lo que fue aprobado mediante la Resolución Exenta
 2 número quinientos uno, de fecha dos de Noviembre del año dos
 3 mil cuatro, de la Superintendencia de Valores y Seguros cuyo
 4 extracto fue publicado en el Diario Oficial número treinta y
 5 ocho mil nueve de fecha quince de Noviembre del año dos mil
 6 cuatro e inscrito en el Registro de Comercio de Santiago el
 7 día ocho de Noviembre del año dos mil cuatro según consta a
 8 fojas treinta y cinco mil quinientos cincuenta bajo el número
 9 veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro. De este capital
 0 autorizado de la sociedad se encuentran suscritas y pagadas al

40.498.323.765 ✓
 15.572 ✓✓

501 / 04

13 102
1 día de hoy trece mil ciento dos acciones que representan un
2 capital total enterado e ingresado a la caja social ascendente
3 a treinta y siete mil noventa y tres millones veintitrés mil
4 trescientos cincuenta y ocho pesos, faltando por suscribir y
5 pagar un total de dos mil ^{2.410} cuatrocientas diez acciones de pago.
6 En mérito de lo anterior y dado que el plazo para enterarlo
7 vence el próximo mes de Septiembre del presente año, se
8 propone a los accionistas dejar sin efecto la parte no
9 suscrita ni enterada del capital social por lo que éste
10 quedaría limitado a la suma de treinta y siete mil noventa y
11 tres millones veintitrés mil ^{37.093.023.358} trescientos cincuenta y ocho
12 pesos, dividido en trece mil ciento dos ^{13 102} acciones nominativas,
13 sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor
14 para, acto seguido aumentar en definitiva dicho capital de la
15 sociedad a la suma de ^{45.006.273.358} cuarenta y cinco millones
16 doscientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho
17 pesos, mediante la emisión de acciones de pago cuyo número,
18 forma de emisión y demás condiciones se determinarán en esta
19 asamblea. UNO.- DEJAR SIN EFECTO LA PARTE NO ENTERADA DEL
20 AUMENTO DE CAPITAL APROBADO EN LA DECIMO CUARTA JUNTA GENERAL
21 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. El Presidente indicó a los
22 accionistas que el primer tema a tratar en esta reunión es la
23 proposición formulada en orden a dejar sin efecto la parte no
24 suscrita ni enterada del aumento de capital aprobado en la
25 Décimo Cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas cuyo
26 monto por enterar y pagar asciende a la suma de tres mil
27 cuatrocientos cinco millones quinientos cuarenta mil
28 cuatrocientos siete pesos ^{2.410} representativo de dos mil
29 cuatrocientas diez acciones de pago, con lo cual el capital de
30 la sociedad quedaría en definitiva limitado a la suma de



37.093.023.358 ✓

treinta y siete mil noventa y tres millones veintitrés mil
 trescientos cincuenta y ocho pesos, dividido en trece mil
 ciento dos acciones nominativas, sin valor nominal, todas de
 una misma serie y de igual valor. La Junta de Accionistas
 tiene presente lo expuesto por el Presidente y, luego de
 intercambiar opiniones sobre el particular, resolvió por
unanimidad dejar sin efecto la parte no suscrita ni enterada
 del aumento de capital aprobado en la Décimo Cuarta Junta
 General Extraordinaria de Accionistas, cuya acta se redujo a
 escritura pública el día diez de Septiembre del año dos mil
 cuatro, en la Décimo Novena Notaría de Santiago de don Pedro
 Ricardo Reveco Hormazabal, ante el Notario Suplente don NESTOR
 RIQUELME CONTRERAS, con lo cual el capital de la sociedad
 queda -como consecuencia de este acuerdo- limitado al monto
 efectivamente enterado y pagado hasta la fecha, esto es, la
 suma de treinta y siete mil noventa y tres millones veintitrés
 mil trescientos cincuenta y ocho pesos, dividido en trece mil
 ciento dos acciones nominativas, sin valor nominal, todas de
 una misma serie y de igual valor. **DOS.- AUMENTO DE CAPITAL:** A
 continuación el Presidente, en cumplimiento a lo indicado en
 la tabla precedente, somete a consideración de los señores
 accionistas la proposición de aumentar el capital social de
 treinta y siete mil noventa y tres millones veintitrés mil
 trescientos cincuenta y ocho pesos, dividido en trece mil
 ciento dos acciones nominativas, sin valor nominal, todas de
 una misma serie y de igual valor a cuarenta y cinco mil seis
 millones doscientos setenta y dos mil setenta y ocho pesos,
 modificando al efecto el actual artículo cuarto del estatuto
 social. La Junta de Accionistas, luego de analizar los
 antecedentes expuestos por el Presidente e intercambiar

1 opiniones sobre el particular, por unanimidad aprobó la
2 proposición sometida a su consideración, en mérito de ello,
3 acordó aumentar el capital social a cuarenta y cinco mil seis
4 millones doscientos setenta y dos mil ^{45 006 272.078} setenta y ocho pesos,
5 mediante la emisión de dos mil ²⁷⁹⁵ setecientas noventa y cinco
6 acciones de pago, nominativas, sin valor nominal, todas de una
7 misma serie y de igual valor. Como consecuencia de este
8 acuerdo, la Junta de Accionistas resolvió modificar el actual
9 artículo cuarto de los estatutos sociales el cual, en lo
10 sucesivo, quedará del tenor siguiente: **ARTICULO CUARTO:** El
11 capital social es la suma de cuarenta y cinco mil seis
12 millones doscientos setenta y dos mil ^{45 006 272.078} setenta y ocho pesos, ^{15 897}
13 dividido en quince mil ochocientas noventa y siete acciones
14 nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de
15 igual valor. La Junta de Accionistas, por unanimidad aprueba
16 el texto propuesto y acuerda que se incorpore como nuevo
17 artículo cuarto, en reemplazo del actual, en los estatutos
18 sociales. **TRES.- APROBACIÓN DE UN NUEVO ARTICULO PRIMERO**
19 **TRANSITORIO:** Acto seguido, la Junta de Accionistas acuerda
20 reemplazar el actual artículo primero transitorio de los
21 estatutos sociales por el siguiente: **ARTICULO PRIMERO**
22 **TRANSITORIO.** El capital de la sociedad aspendente a la suma de
23 cuarenta y cinco mil seis millones doscientos setenta y dos
24 mil setenta y ocho pesos, dividido en quince mil ochocientas
25 noventa y siete acciones nominativas, sin valor nominal, todas
26 de una misma serie y de igual valor se suscribe, entera y paga
27 de la siguiente forma: A) Con la suma de treinta y siete mil
28 noventa y tres millones veintitrés mil trescientos cincuenta
29 y ocho pesos, dividido en trece mil ciento dos acciones
30 nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de



igual valor que -como se explicó anteriormente- se encuentra
 a esta fecha totalmente suscrito y pagado. El monto antes
 indicado se obtiene considerando el capital que tenía la
 sociedad al aprobarse el último aumento de capital en el mes
 de Septiembre del año dos mil cuatro, incrementado de pleno
 derecho con la revalorización del capital propio acumulado
 hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil seis y los
 aportes de capital efectivamente suscritos y pagados por los
 accionistas hasta la fecha incluyendo en esto último la cuenta
 "sobre precio en la colocación de acciones propias" que figura
 en los últimos estados financieros de la sociedad que fueron
 aprobados en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en el
 día de hoy; y, B) Con la suma de ^{7.913.248.720} siete mil novecientos trece
 millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos veinte
 pesos, que se enterarán mediante la emisión de dos mil
 setecientos noventa y cinco acciones de pago, nominativas, sin
 valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, las
 cuales se suscribirán y pagarán en dinero efectivo, en la
 forma y condiciones que se establecen en el presente
 instrumento. Las acciones de pago que se emitan se colocarán
 a un precio no inferior a dos millones ochocientos treinta y
 un mil doscientos dieciséis pesos cada una, monto que la Junta
 de Accionistas determinó por unanimidad, luego de que el
 Presidente entregara a los accionistas una información amplia
 y razonada acerca de los elementos de valorización de la
 sociedad y sus acciones, les indicara el valor de libros de
 las actuales acciones de la sociedad, y les informara sobre
 las demás menciones contenidas en el artículo veintiocho del
 Reglamento de Sociedades Anónimas contenido en el Decreto
 Supremo de Hacienda número quinientos ochenta y siete, del año

21/12/06

2795 ✓

P 2.831.216

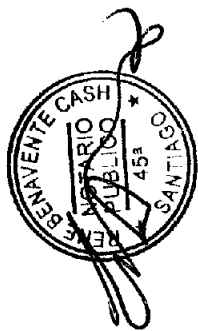
1 mil novecientos ochenta y dos. El aumento de capital que se
2 aprueba en esta Junta Extraordinaria de Accionistas y que se
3 materializará mediante la emisión de las acciones de pago
4 indicadas precedentemente, deberá estar totalmente suscrito y
5 pagado dentro del plazo de tres años contado desde la fecha de
6 celebración de la presente asamblea Las acciones de pago
7 referidas y que corresponden al aumento de capital aprobado en
8 esta Junta General Extraordinaria de Accionistas se emitirán
9 de una sola vez o por parcialidades, según lo acuerde el
10 Directorio, quedando éste ampliamente facultado para adoptar
11 todos los acuerdos necesarios a objeto de determinar la forma
12 y oportunidad en que se llevará a cabo y, en general, para
13 ultimar todos los detalles tendientes a obtener el íntegro
14 cumplimiento de lo acordado en esta asamblea y lo dispuesto en
15 el artículo veintisiete del Reglamento de Sociedades Anónimas
16 contenido en el Decreto Supremo de Hacienda número quinientos
17 ochenta y siete, del año mil novecientos ochenta y dos Las
18 acciones de pago que se emitan serán ofrecidas, a lo menos por
19 una vez, preferentemente a los accionistas a prorrata de las
20 acciones que posean inscritas a su nombre en el registro
21 respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha de
22 publicación de la oferta preferente Esta publicación se
23 efectuará, a lo menos por una vez, mediante un aviso en forma
24 destacada en el diario en que deban realizarse las citaciones
25 a Juntas de Accionistas. Los accionistas con derecho a
26 suscribir acciones de la oferta preferente, deberán manifestar
27 por escrito a la sociedad su intención de suscribir acciones,
28 dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha del
29 vencimiento del plazo de la oferta preferente. Si nada
30 expresan dentro de dicho plazo, se entenderá que han




ER

1 renunciado a su derecho de suscribir acciones de esta oferta
 2 preferente. Las acciones que no fueren suscritas por los
 3 accionistas dentro del referido plazo, podrán ser colocadas
 4 libremente por el Directorio siempre que no sean ofrecidas a
 5 terceros a valores inferiores y/o en condiciones más
 6 favorables para el suscriptor que las formuladas en la oferta
 7 preferente, perteneciendo, en todo caso a la sociedad, lo que
 8 se obtenga en dicha colocación de acciones. Sin embargo, una
 9 vez transcurrido el plazo indicado en el inciso final del
 0 artículo veintinueve del ^{29/RSA} Reglamento de Sociedades Anónimas,
 1 estas acciones podrán ser ofrecidas a terceros en condiciones
 2 y precios diferentes a los de la oferta preferente, siempre
 3 que estas ofertas a terceros se hagan en bolsas de valores. La
 4 Junta de Accionistas por unanimidad aprueba el artículo
 5 primero transitorio que antecede y acuerda que se incorpore
 6 como tal en los estatutos de la sociedad, en reemplazo del
 7 anterior. **CUATRO.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS:** La Junta de
 8 Accionistas, por unanimidad, acordó llevar a efecto de
 9 inmediato los acuerdos adoptados en la presente asamblea, sin
 0 esperar una aprobación posterior del acta que se levante de la
 1 reunión, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre
 2 firmada por todos los accionistas asistentes, por el
 3 Presidente y el Secretario. **CINCO.- FIRMA DEL ACTA:** La junta
 4 por unanimidad acuerda, que el acta que se levante de la
 5 presente reunión sea firmada por todos los accionistas
 6 asistentes, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
 7 Por último la Junta de Accionistas, por unanimidad, facultó a
 8 los abogados don Luis Fernando Bravo Ibarra y don Francisco
 9 Javier Cuadrado Sepúlveda para que actuando conjunta o
 0 separadamente e indistintamente cualquiera de ellos procedan

1 a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta que
2 se levante de la presente reunión; soliciten a la
3 Superintendencia de Valores y Seguros la aprobación de la
4 reforma de estatutos contenida en ella y realicen todos los
5 demás trámites, publicaciones e inscripciones que sean
6 necesarios para obtener la correcta legalización de la misma,
7 pudiendo firmar en cumplimiento de este cometido todas las
8 escritura públicas o privadas, minutas y demás documentos que
9 fueren pertinentes, sin que sea necesario el cumplimiento de
10 ninguna otra formalidad. Asimismo, la Junta de Accionistas
11 facultó expresamente a los mandatarios indicados, para aceptar
12 en representación de la Junta de Accionistas todas las
13 modificaciones, enmiendas o reparos que la Superintendencia de
14 Valores y Seguros u otros organismos competentes estimaren
15 necesarios o convenientes hacer o introducir a la presente
16 reforma de estatutos, o a los estatutos mismos de la sociedad,
17 pudiendo redactar un texto refundido de ellos y suscribir
18 todos los instrumentos públicos o privados complementarios que
19 fueren necesarios para el logro de estos cometidos. El
20 Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas y, no
21 habiendo otro asunto que tratar, se puso término a esta Junta
22 siendo las doce treinta horas. Hay firma de Ignacio Montes
23 Undurraga. Hay firma de Claudio Correa Viola. **CERTIFICADO:**
24 **RENE BENAVENTE CASH**, Notario Público de la Cuadragésima Quinta
25 Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número
26 novecientos setenta y nueve, piso séptimo, de la ciudad y
27 comuna de Santiago, República de Chile, certifica que asistió
28 a la Décimo Quinta Junta General Extraordinaria de Accionistas
29 de la sociedad denominada "Ohio National Seguros de Vida S.A."
30 a la que se refiere el acta precedente, la cual se llevó a




efecto en el día, lugar y hora indicados en dicho documento; que a ella concurrieron las personas que se indican en esta acta y que representan el cien por ciento de las acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha; que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en dicha reunión; y, que los acuerdos tomados en esta asamblea fueron adoptados por la unanimidad de los accionistas asistentes. Santiago, veintiséis de Abril del dos mil siete. Hay firma y timbre de Notario René Benavente Cash. CONFORME.- En comprobante y previa lectura, así lo otorga y firma el compareciente con el Notario que autoriza. Se da copia. DOY FE.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FRANCISCO JAVIER CUADRADO SEPÚLVEDA

C.R.N° 9.473.544-0

CERTIFICO: Que la presente copia que consta de... 6... fojas, es testimonio fiel de su original.
 Santiago, 15 ~~Mar~~ 2007

 RENE BENAVENTE CASH
 45° NOTARIO PUBLICO SANTIAGO 45°



R 15.134- 2007 ✓
 14 05 2007 ✓